



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Unidad de Igualdad

ANUNCIO

TítuloES: Decreto n.º 2299, del 13 de mayo de 2024, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Albacete, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas con destino a entidades territoriales de la provincia de Albacete para la realización de actividades de conciliación en el mundo rural durante el año 2024.

TextoES: BDNS (identif.): 746512.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746512>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas los ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Albacete que cuenten con una población inferior a 20.000 habitantes, que así lo soliciten, de acuerdo con el contenido de esta convocatoria.

Segundo. Objeto:

Las ayudas irán destinadas a la financiación de actuaciones dirigidas a la creación, desarrollo o reforzamiento de proyectos para el acompañamiento y la atención de personas mayores, así como de jóvenes mayores de 16 años que por sus especiales circunstancias así lo requieran, a través de servicios de acompañamiento domiciliario, y/o servicios de carácter colectivo que puedan prestarse en dependencias convenientemente habilitadas al efecto en entidades locales de población inferior a 20.000 habitantes, durante el año 2024.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza reguladora de las bases que rigen las convocatorias de subvenciones en el ámbito de la Unidad de Igualdad de la Diputación de Albacete, con destino a ayuntamientos de la provincia de Albacete para la realización de actividades de conciliación en el mundo rural, cuya publicación definitiva se realizó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 119, de 23 de octubre de 2020.

Cuarto. Cuantía:

El importe total de la convocatoria es de 175.000,00 euros. Inicialmente la cuantía máxima unitaria prevista es de 8.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

Sexto. Presentación de solicitudes:

Los interesados deberán cumplimentar el formulario electrónico de solicitud, que estará disponible durante el plazo de presentación de solicitudes, en la sede electrónica de la Diputación de Albacete www.dipualba.es, apartado subvenciones, y firmarlo con la firma electrónica de la entidad.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2024/05/13.

Firmante: Santiago Cabañero Masip, Presidente de la Diputación Provincial de Albacete.